



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 21 de octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 961 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00030243-7/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, se solicita dejar sin efecto los Arts. 1° y 2° de la Res. Presidencia N° 855/2019

Que en el Art. 1° de la citada Resolución se incorporó al agente Leonardo Martín García Montiel al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y mediante el Art. 2° se lo transfirió al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que el Art. 1° de la Res. Presidencia mencionada, fue rectificado mediante Res. Presidencia N° 896/2019, por lo que en consecuencia queda sin efecto la misma.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto los Arts. 1° y 2° de la Res. Presidencia N° 855/2019 y la Res. Presidencia N° 896/2019.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección de Diligenciamientos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 961 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

